

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>	<p>N° de Auditoría: 2/2022</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social</p>	
<p>Unidades auditadas: Subdirección General de Crédito y la Dirección de Análisis y Administración de Crédito.</p>		<p>Clave de programa: 800 "Al Desempeño"</p>

Oficio No. **OIC/14/120/2022/ 111**

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022.

Mtra. Ileri Yáñez Bolaños

Subdirectora General de Crédito del Instituto FONACOT
Plaza de la República No. 32, quinto piso,
Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06030, Ciudad de México.

Presente.



En relación con la Orden del Acto de Fiscalización número OIC/14/120/2022/014 de fecha 13 de enero de 2022 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracción, XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el Programa Anual de Fiscalización 2022 y el Capítulo V, artículo 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 5 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a la Subdirección General de Crédito y a la Dirección de Análisis y Administración de Crédito del Instituto FONACOT.

En el informe adjunto se presentan con detalle las cédulas de resultados finales y las recomendaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, los cuales se refieren a:

Núm.	Descripción
1	Manual de Organización Específico y Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito desactualizados.
2	Ineficiencia en los procedimientos realizados por la Mesa de Control en la revisión de los Créditos.
3	Falta de formalización en los reportes de la operación de Mesa de Control.
4	Debilidades en las funciones del personal de Mesa de Control.



Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, con el objetivo de que se implementen las recomendaciones y las observaciones correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada y reconocidas en las cédulas de resultados correspondientes, con la finalidad de fortalecer los controles establecidos.

Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su solventación, esta Instancia Fiscalizadora realizará el seguimiento de las cédulas de resultados, hasta constatar su atención definitiva.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



LIC. JOSÉ FRANCISCO CAMPOS GARCÍA ZEPEDA

~~Titular del Área de Responsabilidades y en
suplencia por ausencia del Titular del Órgano
Interno de Control en el Instituto FONACOT, de
conformidad con el artículo 99, primer párrafo,
del Reglamento Interior de la Secretaría de la
Función Pública.~~



C.c.p. C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CERESO. - Directora General del Instituto FONACOT. - Presente.

LIC. ERNESTO JESÚS PEDROZA DE LA LLAVE.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el Instituto FONACOT.- Presente.